CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

(1)

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.360.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 69/2017 "PASAJES AÉREOS A DISERTANTES, CONFERENCISTAS Y EXPOSITORES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 335.675, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 2 de noviembre de 2017.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 227 por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 69/2017 "PASAJES AÉREOS A DISERTANTES, CONFERENCISTAS Y EXPOSITORES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 335.675,** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 59/17**, el Dictamen UOC N° 258/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. Nº 227 de fecha 29 de agosto de 2017, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 69/2017 "PASAJES AÉREOS A DISERTANTES, CONFERENCISTAS Y EXPOSITORES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 335.675,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 59/17, de fecha 18 de octubre de 2017, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 59/17 recomienda cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el* ***Comité de Evaluación de Ofertas*** *recomienda en relación al llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 69/2017 "PASAJES AÉREOS A DISERTANTES, CONFERENCISTAS Y EXPOSITORES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" - ID 335.675****, la adjudicación bajo la figura de abastecimiento simultaneo, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, conforme al siguiente detalle:*----------

a) ***Oferta mejor calificada 60 %:*** ***Kostas Viajes y Turismo S.R.L.****, por un monto mínimo de* ***G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)*** *y un monto máximo de* ***G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)****.*----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 360
(Continuación)
Asunción, 2 de noviembre de 2017.-

...//...

b) ***Segunda oferta calificada 40 %:*** ***Servi Travel S.A.****, por un monto mínimo de* ***G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)*** *y un monto máximo de* ***G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).***----------
Adjudicación total del llamado: Monto mínimo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y monto máximo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)...".

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC Nº 258/17, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 59/17.----------

Igualmente, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1372/2017, de fecha 14 de septiembre de 2017, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.---

Por medio de la Acordada Nº 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de Corte la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada Nº 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia considera pertinente la solicitud realizada; y, viendo todos los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la adjudicación, conforme al ICEO Nº 59/2017 de fecha 18 de octubre de 2017 del Comité de Evaluación de ofertas.----------

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 360
(Continuación)
Asunción, 2 de noviembre de 2017.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 69/2017 "PASAJES AÉREOS A DISERTANTES, CONFERENCISTAS Y EXPOSITORES DEL EXTERIOR CON DESTINO A PARAGUAY – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 335.675,** bajo la figura de abastecimiento simultaneo, para un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme al siguiente detalle:----------

a) **Oferta mejor calificada 60 %: Kostas Viajes y Turismo S.R.L.,** por un monto mínimo de **₲ 90.000.000 (Guaraníes noventa millones)** y un monto máximo de **₲ 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).**----------

b) **Segunda oferta calificada 40 %: Servi Travel S.A.,** por un monto mínimo de **₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)** y un monto máximo de **₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).**----------

Adjudicación total del llamado: Monto mínimo de **₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)** y monto máximo de **₲ 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).**--

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción de los contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los oferentes adjudicados, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL